



BENEFICIOS POR DISCAPACIDAD A CORTO PLAZO PARA EMPLEADOS TEMPORALES DE KELLY SERVICES, INC. EN NUEVA JERSEY

Para discapacidades que empiezan en o a partir del 1 de enero de 2009

Este aviso contiene información importante sobre sus beneficios por discapacidad a corto plazo.

¿Qué es la discapacidad?

Cuando no puede trabajar debido a una enfermedad, lesión (no relacionada con el trabajo) o embarazo, se le considera discapacitado y se le proporcionará cobertura bajo el Plan de beneficios por discapacidad a corto plazo de Kelly Services, Inc. o sus subsidiarias.

Elegibilidad para beneficios

Puede ser elegible para los beneficios por discapacidad a corto plazo en el octavo (8) día calendario consecutivo de discapacidad.

Plan de beneficios por discapacidad

Después de cumplir con los requisitos de elegibilidad, se le proporcionarán beneficios por discapacidad en función de un porcentaje de su salario del período base, con un monto de beneficio semanal máximo y mínimo. El estado de Nueva Jersey ajusta estos montos de beneficios cada mes de enero. Consulte mykelly.com o pregunte a su representante de Kelly por los montos actuales de beneficios y la duración máxima de los beneficios.

Su costo por el plan

Los empleados de Nueva Jersey harán contribuciones al Plan por una cantidad igual o menor que la tarifa establecida por la Ley de beneficios por discapacidad temporal de Nueva Jersey cada año.

Guarde esta tarjeta para su referencia

La siguiente tarjeta de identificación de Beneficios por discapacidad a corto plazo le brinda información importante sobre cómo solicitar sus beneficios por discapacidad a corto plazo de Kelly Services. Separe la tarjeta y llévela consigo o guárdela con la información de sus otros beneficios. Tenga en cuenta que es posible que deba consultar esta información en casa durante una discapacidad.

Recorte esta tarjeta y guárdela en su billetera.



<p>Kelly Services, Inc. y sus subsidiarias Beneficios por discapacidad a corto plazo Administrado por Sedgwick CMS</p> <p>Si está o estará ausente del trabajo durante más de 7 días calendario consecutivos debido a su discapacidad fuera del trabajo, primero llame a su supervisor y luego llame al siguiente número de lunes a viernes, de 9:00 A. M. a 7:45 P. M., hora del este, para solicitar sus beneficios por discapacidad a corto plazo.</p> <p>Entregue esta tarjeta a su médico tratante al momento de su examen y pídale que siga las Instrucciones para el médico tratante.</p> <p>800-495-2318 www.sedgwickcms.com/calabasas</p>	<p>Instrucciones para el médico tratante</p> <p>iUrgente! La continuación de los ingresos de su paciente depende de que llame a Sedgwick CMS inmediatamente al 800-495-2318 para certificar su período de discapacidad.</p> <p>Llame a Sedgwick CMS con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico• Código ICD9• Primer día de discapacidad• Fecha prevista de regreso al trabajo• Otra información <p><i>Haga una copia de la autorización del empleado para sus registros.</i></p> <p>Por la presente autorizo a mi médico tratante a proporcionar a Sedgwick CMS todos los datos relacionados con mi condición médica con el fin de determinar mi elegibilidad para los beneficios por discapacidad.</p> <p>_____ Firma del empleado</p> <p>_____/_____/_____ Fecha de la firma</p>
---	---

¿Cómo presentar un reclamo?

Si espera ausentarse del trabajo durante más de siete días, debe seguir los siguientes pasos:

- Llame a su supervisor el primer día de su ausencia.
- Llame a Sedgwick CMS al 800-495-2318 dentro de los primeros siete días de su ausencia. También puede presentar su reclamo en línea en www.sedgwickcms.com/calabasas.
- Llame o visite a su médico y pídale que llame a Sedgwick CMS al 800-495-2318 **inmediatamente**. Explique que esta llamada es **urgente**, ya que sus beneficios por discapacidad no se pueden procesar hasta que su médico llame a Sedgwick CMS. Puede utilizar la tarjeta de identificación de Beneficios por discapacidad a corto plazo adjunta a este aviso para proporcionar a su médico la autorización para llamar a Sedgwick CMS si es necesario.
- Complete, firme y devuelva de inmediato todos los formularios que Sedgwick CMS le envíe.
- Siga viendo a su médico de manera regular y manténgase en contacto con Sedgwick CMS y su supervisor durante su discapacidad.
- Coordine con Sedgwick CMS y su supervisor para planificar la fecha de su regreso al trabajo.

Si usted y su médico no hacen las llamadas telefónicas necesarias, sus beneficios por discapacidad a corto plazo se retrasarán.

Puede llamar a Sedgwick CMS en cualquier momento al 800-495-2318, las 24 horas del día, para averiguar el estado de su reclamo. Sin embargo, si llama entre las 9:00 A. M. y 7:45 P. M., hora del este, de lunes a viernes, puede hablar directamente con un representante de servicio al cliente de Sedgwick CMS. También puede verificar el estado de su reclamo en línea, las 24 horas del día, en www.sedgwickcms.com/calabasas

¿Qué esperar cuando llame a Sedgwick CMS para establecer su reclamo?

El representante de Sedgwick CMS le hará una serie de preguntas con respecto a su nombre, dirección y número de teléfono, fecha de nacimiento, número de seguro social, naturaleza de la ausencia, lugar de trabajo, nombre y número de teléfono de su supervisor, y nombre y número de teléfono de su médico. Sedgwick CMS le enviará por correo una Confirmación de reclamo y una Declaración de liberación del empleado que indicarán la información que proporcionó al representante de Sedgwick CMS por teléfono. Si alguno de los datos es incorrecto, corríjalo antes de devolver este formulario. Sedgwick CMS necesita este formulario firmado para procesar su reclamo de beneficios.

Luego el representante le indicará que su médico llame a Sedgwick CMS. Si el consultorio de su médico no puede o no quiere llamar al número 800 para proporcionar la información médica en su reclamo, usted puede llamar a Sedgwick CMS y solicitar que se le envíe por fax o por correo postal a usted o a su médico un formulario de Reclamo de empleado para beneficios por discapacidad a corto plazo a fin completarlo.

Resumen

Este aviso es solo para informarle sobre las disposiciones generales de los Planes de discapacidad a corto plazo. Los detalles específicos de los planes de servicios de Kelly están cubiertos en los documentos del plan, los cuales pueden obtenerse de su representante de Kelly o en mykelly.com.

En caso de que exista alguna diferencia entre la interpretación de este aviso y los Documentos del plan, prevalecerán los Documentos del plan.